

RESOLUCIÓN No. 259 DE 2024

"Por la cual se realiza un encargo de funciones por vacancia temporal en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1083 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificado y adicionado en lo pertinente por el Decreto 648 de 2017, enuncia respecto a la vacancia temporal que se genera por vacaciones:

"Artículo 2.2.5.2.2. Vacancia temporal. Para los mismos efectos se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en: (...)"

1. Vacaciones. (...)"

Que los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto ibídem enuncian respecto al encargo de funciones por ausencia temporal de su titular:

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)"

Que mediante Resolución Nro. 179 del 012 de abril de 2024, por la cual se interrumpió el disfrute de vacaciones de la funcionaria RUBBY ESPERANZA CORREA MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.685.033, quien desempeña, en encargo el empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 09, en la Gerencia Financiera de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para reanudar el disfrute a partir del tres (03) de mayo hasta el diecisiete (17) de mayo de 2024 inclusive.

Que acorde con las disposiciones vigentes, se podrán asignar funciones a los funcionarios del disfrute de vacaciones a otros servidores públicos de la misma naturaleza, sin perjuicio del desempeño de las funciones del cargo del cual es titular.

Que en la planta de personal se encuentra el funcionario HERNÁN SALINAS MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.615.543, quien desempeña el cargo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 08, ubicado en la Gerencia de Talento Humano.

Que por necesidades del servicio se requiere que el funcionario HERNÁN SALINAS MARTÍNEZ, se encargue temporalmente de las funciones del empleo Profesional Especializado, código 222, grado 09, ubicado en la Gerencia Financiera.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, la Gerente de Talento Humano certifica que el señor HERNÁN SALINAS MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.615.543, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 09, ubicado en la Gerencia Financiera, de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que con ocasión de lo anterior, es procedente encargar de las funciones del empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 09 ubicado en la Gerencia Financiera, al funcionario HERNÁN SALINAS MARTÍNEZ.

RESOLUCIÓN No. 259 DE 2024 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

"Por la cual se realiza un encargo de funciones por vacancia temporal en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar de las funciones a partir del 03 de mayo de 2024 al funcionario **HERNÁN SALINAS MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.615.543, quien desempeña el cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 08, ubicado en la Gerencia de Talento Humano; del cargo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 09 ubicado en la Gerencia Financiera, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución y sin perjuicio del desempeño de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO. - El encargo de las funciones en el cargo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 09 ubicado en la Gerencia Financiera, será a partir del tres (03) de mayo y hasta el diecisiete (17) de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar la presente Resolución a al funcionario **HERNÁN SALINAS MARTÍNEZ** y a la Gerencia de Talento Humano para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **02 MAY 2024**


JAVIER PALACIOS TORRES
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 Grado 03 

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E)
Revisión: Javier Bustamante Caro - Contratista G'II
Aprobó: Adriana Marcela Quintoro Álvarez - Profesional Universitario Código 219 Grado 03
Mónica Elvira Soto Mojica - Gerente Código 039 Grado 01
Edgar David Motta Revollo - Jefe de Oficina Código 006 Grado 01